

Buenos Aires, 02 de agosto de 2021

A la Superintendencia de Servicios de Salud

Dr. Daniel Alejandro López

S / D

María Graciela Ocaña, Diputada Nacional, correo electrónico mocana@hcdn.gob.ar, con domicilio en la calle Riobamba N° 25, 8° Piso Oficina 860, teléfono 6075-7100 Int. 2956 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me dirijo a Ud. a fin de manifestarle lo siguiente.

En el marco del cumplimiento de mis funciones como Diputada de la Nación, se contactó conmigo la Sra. Ayelen Pacheco, Documento Nacional de Identidad N° 33.188.640, afiliada a la Obra Social OSCHOCA (Obra Social de Choferes de Camiones) desde el 16 de octubre del año 2019, informándome que dicha prestadora de salud no cumple con la entrega de la medicación “Trikafta”, para la paciente, incluso a pesar de contar con un recurso de amparo que determina que debe hacerse cargo del suministro de aquel medicamento.

Cabe destacar que la salud de la Sra. Pacheco se encuentra en un estado delicado y resulta vergonzoso que esta Obra Social no cumpla con la entrega de la medicación, incluso cuando existe un Recurso de Amparo que así lo ordena. Dicha medicación es indispensable para que la Sra. Pacheco pueda continuar con su vida, ya que el paso del tiempo hace que su cuadro de salud empeore día a día, requiriendo en muchas oportunidades su internación en un Centro de Salud.

En virtud de que la situación es desesperante, me comunico con Ud., a fin de que la autoridad regulatoria arbitre los medios necesarios para que OSCHOCA cumpla con su obligación de garantizar la prestación de salud que requiere la Sra. Pacheco, y asimismo, para que establezca la sanción que corresponda por haber incumplido con sus obligaciones prestacionales.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

Maria Graciela Ocaña.